



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2063-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 26 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 0217-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de las Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 268-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0269-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0270-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0294-2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0295-2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0296-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio de 2022 que resuelve en su artículo Primero: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de junio de 2022, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2022-UTEA-VRAC de fecha 24 de junio del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que contiene: XI. Títulos, 59 artículos, 04 Disposiciones Complementarias y finales, anexos, todo ello formando parte de la presente resolución", y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1477-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de junio de 2022, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0228-2022-UTEA-VRAC de fecha 27 de junio del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTE N° 001-2022-UTEA/VRAC BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, 2022-I Y II, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales" y la Resolución de Consejo Universitario N° 2042-2022-UTEA-CU de fecha 23 de agosto de 2022 que resuelve en su artículo Primero:





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2063-2022-UTEA-CU

RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, la Resolución Rectoral N° 134-2022-UTEA-R de fecha 05 de agosto de 2022, que resuelve en su artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 002-2022-UTEA/VRAC: BASES DE CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. 2022-I Y II, el cual se realizará en la sede Abancay y filiales" y en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas complementarias para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas".

Que, por Oficio N° 0217-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 268-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0269-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0270-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0294-2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295- 2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto del año 2022, que ratifica las resoluciones sobre los resultados finales de la selección docente de la diferentes Facultades de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 268-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0269-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0294- 2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295- 2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto del año 2022 y APROBAR la contrata de los docentes de Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas contratados a tiempo completo y tiempo parcial, conforme a la Programación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2022-I de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2063-2022-UTEA-CU

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 268-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR**, el Oficio N° 094-2022-DAFI-UTEA-AB, de fecha 01 de agosto del 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ingenierías de sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, sobre los resultados finales 2022, según la convocatoria del 29 de junio al 01 de agosto del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución en fojas 20" y en su Artículo Segundo: "**AUTORIZAR**, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente a cada postulante inevitable, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario".



**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0269-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR**, el Oficio N° 02-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 01 de agosto de 2022, remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas en su condición de Presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, sobre los resultados finales 2022, según la convocatoria del 29 de junio al 01 de agosto del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución en fojas 11", y en su Artículo Segundo: "**AUTORIZAR**, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente a cada postulante inevitable, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario".



**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0269-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR**, el Oficio N° 098-2022-DA-CC.SS-FCJCS-UTEA, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por la Dra. Carmen Palomino Peralta, en su condición de presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, envía los resultados de selección docente 2022, sobre los resultados finales 2022, según la convocatoria del 29 de junio al 01 de agosto del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución en fojas 10" y en su Artículo Segundo: "**AUTORIZAR**, a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 04) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2063-2022-UTEA-CU

consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente a cada postulante invitado, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario".

**ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0294-2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en parte el Oficio N° 01-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 17 de agosto del 2022, remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas en su condición de Presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, sobre los resultados finales complementarias 2022, según la convocatoria del 06 al 17 de agosto del 2022, en lo que respecta a la Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas", en su Artículo Segundo: "NO RATIFICAR, los resultados complementarios de la Escuela Profesional de Estomatología que forma parte de Oficio N° 01-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 17 de agosto del 2022, remitido por la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas en su condición de Presidenta de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, por encontrarse en revisión" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente complementario a cada postulante invitado, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

**ARTICULO QUINTO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295- 2022-UTEA-VRAC de fecha 18 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 110-2022-DA-CC.SS-FCJCS-UTEA, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en su condición de presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, envía los resultados de selección docente 2022, sobre los resultados finales 2022, según la convocatoria del 06 al 17 de agosto del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución en fojas 08", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente a cada postulante invitado, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario".

**ARTICULO SEXTO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2022-UTEA-VRAC de fecha 19 de agosto del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 099-2022-DAFI-UTEA-Ab, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por el Dr. Toribio





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 05) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2063-2022-UTEA-CU

Tapia Molina, en su condición de presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ingeniería de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, envía los resultados de selección docente 2022, sobre los resultados finales 2022, según la convocatoria del 06 al 17 de agosto del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución en fojas 08", y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, en asignar la carga académico y horarios respectivos los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente a cada postulante invitado, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario".

**ARTICULO SEPTIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, la contrata de los docentes conforme a los resultados finales aprobados en la presente resolución sobre las BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTE N° 001-2022-UTEA/VRAC y N° 002-2022-UTEA-VRAC (Complementarias) - BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, 2022-I Y II, y la Programación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2022-I de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

